



"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CIRCULAR NÚMERO: 22/SGA/20-2021
ASUNTO: ACUERDO GENERAL CONJUNTO
NÚMERO 11/PTSJ-CJCAM/20-2021, DE LOS
PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE
EXHORTA A LAS Y LOS SERVIDORES
JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUMPLIR CON MEDIDAS DE CONTENCIÓN.

San Francisco de Campeche, Camp., a 2 de julio de 2021.

**MAGISTRATURAS, SECRETARÍAS DE ACUERDOS DE LAS SALAS CIVIL-MERCANTIL,
PENAL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, UNITARIA ESPECIALIZADA PARA
ADOLESCENTES Y MIXTA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO, CENTROS DE ENCUENTRO FAMILIAR Y UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E
IGUALDAD DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----**

De conformidad con el artículo 44, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, le comunico para los efectos legales correspondientes que en Sesiones Ordinarias, verificadas el uno de julio y treinta de junio del dos mil veintiuno, los Plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, y del Consejo de la Judicatura Local, respectivamente, aprobaron el siguiente:

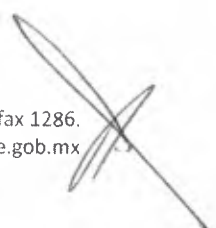
**ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 11/PTSJ-CJCAM/20-2021, DE LOS PLENOS
DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA LOCAL, QUE EXHORTA A LAS Y LOS SERVIDORES JURISDICCIONALES
Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CUMPLIR CON
MEDIDAS DE CONTENCIÓN. -----**

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que en el Comunicado Oficial de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, de fecha 28 de junio de 2021, se informó que en las últimas semanas la pandemia derivada del virus Covid-19 o SARS-CoV-2, ha presentado una tendencia acelerada de casos de contagio, que en parte se debe a una intensa movilidad social, situación de alto riesgo para la ciudadanía que causó el cambio del semáforo color amarillo al color naranja, y se tomaran acciones para reducir la movilidad social y la actividad económica. Para lograr lo anterior, se reactivaron principalmente las siguientes medidas de contención: -----

- a) La restricción social, que supone la suspensión de actividades no esenciales como las escolares, culturales, recreativas y deportivas. Se limitó la capacidad permitida de personas en transportes públicos, supermercados, entre otros. -----
- b) Y se intensificaron las medidas universales de higiene como: lavado de manos, aplicación del gel antibacterial, cuidar la sana distancia, el estornudo de etiqueta, y sobre todo el uso obligatorio y correcto del cubrebocas¹. -----

SEGUNDO. Que en el mes de junio, la variante Gamma, nombre que la Organización Mundial de la Salud (OMS) dio al linaje P.1, del cual una investigación publicada en Science demostró que tiene una transmisibilidad entre 1.7 y 2.4 veces mayor que la variante original del coronavirus, y en los últimos días se ha alertado al Caribe Mexicano en cuyas entidades ha crecido más la variante Gamma, situándose al Estado de Campeche en el tercer Estado con mayor propagación de dicho virus². -----



TERCERO. Que en sesiones ordinarias, verificadas el diecisiete y diecinueve de noviembre del año dos mil veinte, los Plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, y del Consejo de la Judicatura Local, respectivamente, aprobaron el **ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 06/PTSJ-CJCAM/20-2021, DE LOS PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, Y FIJA EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO PARA LAS Y LOS SERVIDORES JUDICIALES**, que en su parte conducente dispone: se fija el PRIMER PERIODO VACACIONAL DOS MIL VEINTIUNO PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, de la siguiente manera: Las y los servidores públicos del Poder Judicial, que tengan derecho a vacaciones, las disfrutarán del diecinueve de julio al dos de agosto de dos mil veintiuno, para reanudar sus labores el día tres del mismo mes y año, y quienes se queden de guardia disfrutarán de sus vacaciones del cuatro al dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno, y reanudarán sus labores el diecinueve del mismo mes y año. -----

Por lo que con fundamento en los referidos preceptos y en los artículos 77 y 78 bis de la Constitución Política del Estado; 8, 14, fracción II, 110, 111, párrafo segundo, 125, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, emiten conjuntamente, el siguiente: -----

ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 11/PTSJ-CJCAM/20-2021, DE LOS PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE EXHORTA A LAS Y LOS SERVIDORES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CUMPLIR CON MEDIDAS DE CONTENCIÓN. -----

ÚNICO. Para contribuir y observar las medidas de contención recientemente decretadas por la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, con motivo de la situación actual de alto riesgo que tiene la pandemia derivada del virus Covid-19 o SARS-CoV-2, y ante la proximidad del primer periodo vacacional correspondiente al año 2021, se exhorta a todo el personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que a partir del cinco de julio de dos mil veintiuno, redoblen esfuerzos y cumplan responsablemente con el resguardo domiciliario, para evitar la concentración física, tránsito o desplazamiento hacia el exterior de sus hogares, y con esto, reducir los riesgos de contagio de Covid-19 o SARS-CoV-2 y las diversas variantes catalogadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como de preocupación (VOC)³, por contactos directos no necesarios, contribuyendo de esta forma no sólo a la salvaguarda de la salud y seguridad personal, sino de la sociedad en general. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo General Conjunto en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos, de la Secretaría Ejecutiva, de las Salas del Honorable Tribunal, de los Juzgados, así como en las áreas administrativas, órganos auxiliares, auxiliares de la administración de justicia, auxiliares administrativos, direcciones, coordinaciones, departamentos, centros y/o centrales; y en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO. El presente Acuerdo General Conjunto entrará en vigor de conformidad con el artículo 4 del Código Civil vigente en el Estado. -----

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo General Conjunto al Gobernador Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del



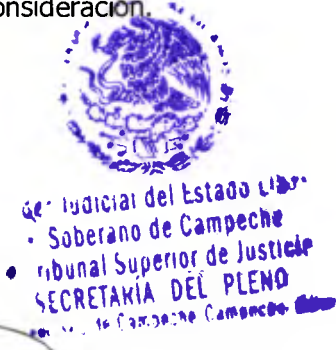
"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"



Estado, a la Fiscalía Anticorrupción del Estado, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, al Tribunal Electoral del Estado, a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, al Instituto de Acceso a la Justicia del Estado, así como a los Juzgados de Distrito y a los Tribunales Unitario y Colegiado del Trigésimo Primer Circuito en el Estado para los efectos a que haya lugar. Cúmplase. - - - - -

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE



**M. EN D. J. JAQUELINE DEL CARMEN ESTRELLA PUC.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local.
C.c.p. Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
C.c.p. Licenciado Sergio Enrique Pérez Borges, Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado.
C.c.p. Maestra Brenda Gabriela Medina Atún, Jefa de Área "A" en funciones de Coordinadora de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado. Para su publicación en el portal de internet del Poder Judicial del Estado.
C.c.p. Ingeniero en Sistemas Computacionales Israel Manuel Cambranis Gómez, Director Interino de la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado.
JCEP/diana

¹ Página Oficial de Facebook de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche. <https://m.facebook.com/Salud-Campeche-757144667753770/?tsid=0.18456572481240707&source=result>

² Eje Central. https://www.ejecentral.com.mx/gamma-la-variante-que-mas-crece-en-mexico/#.YN34OofDX_g.whatsapp

³ Variantes de preocupación (VOC por su acrónimo en inglés) de SARS-CoV-2.